

## Cinco testigos exculparon al policía local isleño del altercado en El Puerto

El inspector jefe que ordenó su detención tras una trifulca en un bar de Vistahermosa se quedó solo ante la jueza en sus acusaciones contra el agente · Su propio abogado pidió el archivo de la causa

FCO. SÁNCHEZ ZAMBRANO / CÁDIZ | ACTUALIZADO 25.01.2010 - 05:01



Un coche patrulla de la Policía Nacional, delante de los nuevos Juzgados de El Puerto.

**Hasta cinco testigos exculparon en el juicio rápido celebrado el pasado viernes en los Juzgados de El Puerto al policía local de San Fernando que fue detenido un día antes por orden de un inspector jefe del Cuerpo Nacional de Policía tras el altercado vivido en un bar de la urbanización portuense de Vistahermosa. Aquella trifulca acabó con el inspector herido y con tres detenidos en la Comisaría de El Puerto, dos de los cuales (uno de ellos el agente isleño) pasaron toda la noche en los calabozos y no quedaron en libertad hasta que al día siguiente lo decretó la jueza.**

**El auto judicial de puesta en libertad (ya publicado por este periódico en su edición del pasado sábado) va en clara consonancia con el informe del fiscal, que reprocha la actuación tanto del inspector jefe que ordenó**

**las detenciones como de la Comisaría de Policía de El Puerto. En este escrito -al que ha tenido acceso este periódico, junto con el resto de diligencias- el fiscal afirma de manera textual que el origen del incidente que motivó la detención del policía local de San Fernando "se debió a una desafortunada intervención, al menos, de quien resultó ser un agente de la Policía Nacional que actuaba de paisano y fuera de servicio, tal vez creyendo erróneamente que otro de los detenidos pudiera estarse comportando de forma inadecuada". Asimismo, el fiscal indica que a las 19:50 horas del día de la trifulca, la Comisaría de El Puerto ya tenía constancia de que uno de los detenidos era efectivamente miembro de la plantilla de la Policía Local de San Fernando, que no había motivos para mantenerlo en los calabozos hasta ser puesto a disposición judicial "y que se le privó de la posibilidad de declarar en Comisaría cuando a las pocas horas acudió su abogado a defenderle". Sin embargo, fue retenido en calidad de preso hasta las 13.30 horas del día siguiente, cuando fue trasladado al Juzgado.**

**Para llegar a estas conclusiones tan**

*nítidas, el fiscal, al igual que la jueza, dio crédito a las declaraciones de los tres detenidos y de tres testigos más, y dejaron solo con sus acusaciones al inspector jefe que ordenó los apresamientos. Tanto fue así que el fiscal terminó pidiendo el sobreseimiento de la causa y que el abogado del propio inspector también solicitó el archivo provisional de este procedimiento por lo penal, aunque dejó abierta la opción de emprender acciones civiles a la vista de las lesiones sufridas por su cliente. También aportó este policía fotografías de los destrozos ocasionados en el jersey que llevaba y que valoró en 100 euros.*

*Precisamente, en las diligencias se incluye un certificado médico expedido el mismo día de la pelea en el que se constata que este inspector jefe, F., sufrió fractura cerrada de los huesos propios de la nariz, además de esguince cervical y contusiones dorsales, lumbares y faciales. En su declaración ante la jueza, F. acusó de su agresión a otro de los detenidos (Y., de nacionalidad marroquí) a quien, según su versión, pidió reiteradamente que se identificara cuando entendía que podía estar cometiendo un caso de violencia de género en la persona de una mujer (S., también de nacionalidad marroquí y que resultó ser su esposa) en los servicios del bar.*

*Este inspector, que reconoció que las órdenes de detención las dio él, añadió que dictaminó el apresamiento del policía local isleño (JM.) porque se entrometió de manera insistente en su tarea de identificación de Y., por lo que consideró que era un caso de resistencia y desobediencia a la autoridad. Y apostilló que también fue él quien decidió que permaneciera detenido en Comisaría porque en el vehículo policial, relató citando a otro agente de El Puerto, le*

*había amenazado diciéndole "que ya se encargaría él de que le ajustaran las cuentas si pasaba por San Fernando".*

*Estas aseveraciones sólo fueron respaldadas por el otro inspector jefe, L., presente en el mismo bar de Vistahermosa, quien indicó que el agente isleño trató de dificultar la intervención policial y que hizo el ademán de agredir a su compañero.*

*Pero nada de esto fue respaldado por los demás declarantes, ni por JM., ni por Y., ni por el tercer detenido (un amigo de Y.) pero tampoco por los tres testigos (la esposa de Y. y dos compañeros del agente isleño que le acompañaban aquel día). Bien al contrario, todos vinieron a decir que no vieron a nadie pegar puñetazos, que sólo apreciaron forcejeos, que el agente isleño únicamente intentó mediar en la pelea y que el inspector jefe denunciante tardó en enseñar la placa para identificarse.*

*Y., además, declaró ante la jueza que en ningún momento le propinó un puñetazo al policía nacional y que, en todo caso, lo único que hizo fue defenderse.*

*En las diligencias instruidas también consta que, según confirmó la propia Comisaría de El Puerto, ninguno de las tres personas que fueron apresadas habían sido detenidas previamente ni por casos similares ni por otros de diferente índole.*